



CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 1297

28 DE FEBRERO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA CUC”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCION 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y

CONSIDERANDO:

1. Los Estatutos de la Corporación Universidad de la Costa CUC, ratificados mediante Resolución No. 3235 de marzo 28 de 2.012 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, contempla en su artículo 7: “Actividades del Área Académica: las actividades que se desarrollan en el área académica son entre otras: la docencia, la investigación, la extensión o proyección social y la internacionalización, las cuales estarán plasmadas en el proyecto educativo institucional”.
2. Que en el Proyecto Educativo Institucional – PEI –, se plasmó como eje transversal de sus políticas la articulación de docencia, investigación y extensión, con la finalidad de responder coherentemente a la formación de ciudadanos integrales que busca la institución a través de su misión.
3. Que los procesos de internacionalización han sido de vital importancia para alcanzar los objetivos de los proyectos educativos institucionales, razón por la cual es menester articular estas actividades con las de extensión, investigación y docencia a fin de lograr la integración de estas funciones.



4. El Departamento de Internacionalización a través de la gestión de convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior extranjeras, ha realizado convocatorias para aquellos estudiantes provenientes de estas universidades que deseen cursar semestre académico de intercambio en la universidad de la costa y para aquellos estudiantes de la Institución que deseen cursar semestre académico de intercambio en universidades internacionales.
5. En consonancia con lo anterior es pertinente aprobar las convocatorias de movilidad estudiantil para el año 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la convocatoria para cursar semestre académico de intercambio en la universidad de la costa, de conformidad con el siguiente contenido:

CONVOCATORIA PARA CURSAR SEMESTRE ACADÉMICO DE INTERCAMBIO EN LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA

Convocatoria:

Fechas de Postulación:

El Departamento de Internacionalización, abre convocatoria para seleccionar estudiantes de Universidades extranjeras que deseen realizar un semestre académico de intercambio en los diferentes programas académico de pregrado de la Universidad de la Costa.

Requisitos

- Estar matriculado y ser estudiante activo de un programa de pregrado en una Universidad.
- Haber superado exitosamente el 3er semestre de estudio de pregrado al momento de hacer la solicitud.
- Tener un buen desempeño académico reflejado en un promedio de notas igual o superior al 70% de la nota máxima posible.
- Pagar los derechos de matrícula en la universidad de origen.



Beneficios

- El estudiante aceptado para cursar intercambio en la Universidad de la Costa será eximido del pago de matrícula.

Procedimiento para participar

Los estudiantes deben enviar al Departamento de Internacionalización de la CUC los siguientes documentos:

- Formato de Movilidad Estudiantil Entrante.
- Carta de presentación de la Oficina de Relaciones Internacionales de su Universidad.
- Cuestionario de Salud y Bienestar.
- Hoja de Vida o Curriculum Vitae con foto a color.
- Historial académico de las asignaturas cursadas en la Universidad de origen con sus respectivas notas.
- Carta explicando motivos de su interés en ingresar a la Universidad de la Costa.
- Copia escaneada del pasaporte o cédula de ciudadanía colombiana (según aplique).
- Certificado de afiliación a EPS (solo colombianos)
- Carta compromisos de seguro, condiciones migratorias e idioma. (solo extranjeros).
- Formulario de Inscripción en línea: <https://bit.ly/2RVelwt>
- Si es aceptado, el estudiante extranjero deberá acreditar ante el Departamento de Internacionalización un seguro de salud internacional con cubrimiento en Colombia con cobertura completa durante el tiempo de estancia en la Universidad de la Costa.

Los **documentos deben ser diligenciados a computador y enviarse escaneados en un solo archivo en formato PDF en el orden anterior**, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de origen, en atención a Jorge Daniel León Martínez, e-



mail: movilidadestudiantil@cuc.edu.co. Posterior al envío de los documentos, el estudiante deberá **diligenciar el siguiente formulario de inscripción**: <https://bit.ly/2RVelwt>.

Una vez cerrada la convocatoria, durante los siguientes 30 días estaremos informando si el estudiante fue o no aceptado, y los pasos a seguir para la inscripción en nuestra Universidad.

Aspectos a considerar.

- Los estudiantes deben pagar los costos de matrícula de su semestre académico en la Universidad de origen y la Universidad de la Costa los recibirá con exención de matrícula.
- **Los estudiantes extranjeros seleccionados deben presentar Visa Tipo V por Intercambio Académico.**
- El número máximo de créditos a cursar durante el semestre académico de intercambio es de 18 créditos académicos. Cada asignatura representa un número de créditos que equivale al número de horas impartidas por semana. (1 créditos académico = 1 hora de clase semanal).
- Al momento de diligenciar el 'Formato de Movilidad Estudiantil Entrante' en la Universidad de la Costa, los estudiantes deben tener seguridad de las asignaturas a cursar, pues no habrá opción de extender número de créditos a cursar. En todo caso, si el estudiante desea realizar algún cambio de asignaturas, puede hacerlo siempre y cuando éstas no excedan el número de créditos que fue previamente solicitado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la convocatoria para cursar semestre académico de intercambio en universidades internacionales, de conformidad con el siguiente contenido:

CONVOCATORIA PARA CURSAR SEMESTRE ACADÉMICO DE INTERCAMBIO EN UNIVERSIDADES INTERNACIONALES

Convocatoria:



Fechas de Postulación:

El Departamento de Internacionalización de la Universidad de la Costa, abre convocatoria para seleccionar estudiantes de los diferentes programas académicos para realizar un semestre académico de intercambio en universidades extranjeras de reconocida calidad y reputación.

Requisitos

- Estar matriculado y ser estudiante activo de un programa de pregrado en la Universidad de la Costa.
- Estar cursando como mínimo el cuarto (4º) semestre o haber superado el equivalente 60 créditos académicos.
- No tener llamados de atención o sanciones disciplinarias.
- Poseer dominio del idioma del país destino.

Beneficios

- El estudiante aceptado para cursar intercambio en una universidad internacional, en convenio con la Universidad de la Costa, es eximido del pago de matrícula en la universidad de destino.
- Para fomentar y apoyar la movilidad estudiantil internacional, la Universidad de la Costa ofrece la devolución del 50% por el valor de la matrícula financiera que el estudiante cancela en el semestre de su intercambio*.

Información Importante

- Los gastos de tiquete, hospedaje, alimentación, trámites migratorios, entre otros, deben ser asumidos por el estudiante.



***Aplica condiciones para estudiantes con diferentes tipos de becas y de acuerdo al destino que se elija.**



Procedimiento para participar

1. Identifica la universidad a la cual te gustaría realizar intercambio por un semestre. El destino internacional pueden ser consultados en los siguientes enlaces:
 - **Convenios Nacionales:**
<https://www.cuc.edu.co/internacionalizacion/convenios/nacionales>
 - **Convenios Internacionales:**
<https://www.cuc.edu.co/internacionalizacion/convenios/internacionales>
2. Define la universidad a la cual quieres postularte y expresa tu interés en realizar intercambio al Departamento de Internacionalización o al Líder de Internacionalización de tu programa o facultad.
3. El Líder de Internacionalización del programa o facultad realiza un **estudio de homologación preliminar** y determina las posibles asignaturas a cursar en la universidad destino (mínimo 4 asignaturas).
4. El Departamento de Internacionalización solicitará al estudiante los **documentos de preselección** necesarios para participar en la convocatoria (ver listado más abajo).
5. Posterior al cierre de la convocatoria, los estudiantes serán citados para realizar una entrevista ante Bienestar Universitario y se pondrá en contacto con el acudiente del estudiante verificando su apoyo.
6. **El Departamento de Internacionalización clasificará a los estudiantes según su desempeño en el proceso de preselección y, de acuerdo a los resultados, escogerá para postular a los estudiantes hasta cumplir con la totalidad de plazas por universidad.**
7. El Líder de Internacionalización culminará los **estudios de homologación** de los estudiantes escogidos verificando que cumplan con el requisito de cursar el mínimo de asignaturas en la universidad destino.
8. El Departamento de Internacionalización solicitará a los estudiantes seleccionados los documentos necesarios para hacer efectiva su presentación ante la universidad receptora.
9. Con el envío de los anteriores documentos por parte de los estudiantes seleccionados, el Departamento de Internacionalización remitirá la solicitud de



admisión a la universidad receptora, dentro de los términos y fechas de la convocatoria.

10. Una vez el Departamento de Internacionalización reciba la carta de admisión o de rechazo, informa inmediatamente al estudiante. En caso de que el estudiante reciba directamente respuesta de la universidad destino, debe notificar al Departamento de Internacionalización.
11. El estudiante admitido deberá hacer el pago de su matrícula financiera en la Universidad de la Costa dentro de las fechas programadas, el número de créditos a cancelar es el correspondiente a las asignaturas arrojadas en el **estudio de homologación definitivo**.
12. En caso de ser requerido, el estudiante deberá iniciar el proceso para el trámite del visado, este trámite es responsabilidad única del estudiante. Los requisitos deben verificarse en la página web de la embajada o consulado del país al que se dirigirá.
13. Previo a su viaje, el estudiante deberá enviar copia de la visa (en caso de ser requerida), seguro médico y tiquetes de vuelo a la universidad destino y al Departamento de Internacionalización.
14. Una vez el estudiante termina su estancia en la universidad destino, debe acercarse al Departamento de Internacionalización contando su experiencia y anexando fotos del viaje.

Documentos de Preselección

- Hoja de vida
- Copia de la cédula
- Copia del pasaporte (solo destinos internacionales).
- Certificado histórico de notas (solicitado en admisiones).
- Carta de motivación especificando los motivos para postularse a la universidad de destino.
- Carta de responsabilidad económica de los padres o responsables.
- Carta de recomendación de un profesor de la facultad o programa.
- Carta compromiso, seguro internacional, condiciones migratorias e idioma (solo destinos internacionales).



Los documentos solicitados a los estudiantes deben enviarse escaneados por correo electrónico a movilidadestudiantil@cuc.edu.co en un solo archivo en formato PDF en el orden mencionado.

Facultad o Programa	Líder de Internacionalización	E-mail
Arquitectura	Golda Rolong	grolong5@cuc.edu.co
Ciencias Económicas	Stefany Palacio	spalacio1@cuc.edu.co
Psicología	Diana Pérez	dperez26@cuc.edu.co
Lic. Educación Básica Primaria Comunicación Social y Medios Digitales	Greys Nuñez	gnunez4@cuc.edu.co
Derecho	Darwin Solano	dsolano1@cuc.edu.co
Ingeniería	Vivian Picalúa	vpicalua1@cuc.edu.co

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,


MARIO MAURY ARDILA
Presidente


FEDERICO BORNACELLI VARGAS
Secretario General



C O R P O R A C I Ó N
UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970
VIGILADA MINECUCACIÓN